**CONVOCA**

A la comunidad ARPA, estudiantes, profesores y laboratorios, para que presenten proyectos de creación, investigación, producción o gestión, cuyo planteamiento y desarrollo contemplen el impacto social que está teniendo la pandemia por COVID-19 y que cuestionen la forma de crear vínculos afectivos durante el confinamiento.

**BASES DE PARTICIPACIÓN**

1. El proyecto será en la modalidad colaborativa (un grupo que trabaja en conjunto de manera temporal) o colectiva (un grupo que trabaja de manera recurrente y estructurada).
2. El representante del proyecto deberá ser un estudiante o profesor quien será responsable de la comunicación entre la Coordinación de Innovación y el resto del equipo, así como de entregar la documentación y evidencias requeridas.
3. Cumplir con el proceso de registro y fechas establecidas en la presente convocatoria.
4. En caso de solicitar apoyo económico se destinará para la adquisición de materiales preferentemente y deberá estar acompañado del presupuesto desglosado, ya sea para la realización del proyecto en su totalidad o en alguna de sus etapas de desarrollo en el lapso del periodo otoño 2020 (la fecha para la comprobación de gastos será el 28 de octubre).
5. El trabajo colaborativo o colectivo se tendrá que realizarse de manera digital, y se recomienda que las reuniones de trabajo sean virtuales.
6. El resultado final deberá ser un producto digital, el cual será de libre creación y presentación.
7. No se otorgarán préstamos de espacios ni equipo, con la finalidad de mantener la sana distancia y cuidado de la salud.
8. No se otorgarán apoyos económicos que impliquen viáticos, honorarios o campañas publicitarias.

**CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **Categoría** | **Descripción y entregables** |
| Investigación | Proyectos académicos que impliquen la indagación sobre el asunto ya sea intelectual o experimental con la finalidad de explicarlo y generar nuevos conocimientos.Entregables: material audiovisual, registro fotográfico y/o audiovisual. |
| Creación | Proyectos artísticos originales que impliquen la realización de obras plásticas, literarias, audiovisuales, visuales, performáticas, sonoras, etc. Entregables: material audiovisual, registro fotográfico y/o audiovisual. |
| Gestión | Proyectos de coordinación de actividades para la consecución de determinados objetivos y metas, donde lo relevante es la asunción de la responsabilidad para la planeación, ejecución y evaluación de otros proyectos.Entregables: material audiovisual, registro fotográfico y/o audiovisual.  |

**REGISTRO**

1. El registro queda abierto desde la publicación de esta convocatoria hasta el **2 de octubre a las 23:59h.** Sin prórroga.
2. Llenar el formulario de registro en <https://admin.arpa.buap.mx/proyectos/>
3. Información y documentos requeridos:
4. Nombre del proyecto: nombre breve y creativo que represente al proyecto de creación o nombre descriptivo para proyectos de gestión o investigación.
5. Categoría: Creación, investigación o gestión.
6. Protocolo:
7. Descripción: redactar los aspectos, características que permitan darse una idea general de lo que se pretende realizar y conseguir con el proyecto.
8. Justificación: motivos, razones y argumentos en que se fundamente la pertinencia, relevancia o necesidad de la implementación del proyecto.
9. Objetivos: las acciones prioritarias que dirigen los esfuerzos de manera estratégica para alcanzar la finalidad última del proyecto.
10. Actividades por realizar: son las acciones y tareas específicas y desglosadas de los objetivos, para la consecución de las metas y propósitos.
11. Cronograma de actividades por etapas de desarrollo a cumplir en 2 meses.
12. Entregables: activos digitales de libre formato que se desprenden de la realización del proyecto. Cada proyecto puede tener distintos productos accesorios de los que resulten de alcanzar o no los objetivos principales.
13. Nombre completo de los participantes y matrícula.
14. Presupuesto en caso de solicitar apoyo económico: desglose pormenorizado de la cantidad solicitada.
15. Propuesta de retribución social: los beneficiarios deberán elegir y cumplir un esquema de retribución, para lo cual se sugieren las siguientes actividades según el apoyo recibido:

**REVISIÓN Y EVALUACIÓN**

1. La Coordinación de Innovación hará una revisión inicial del proyecto registrado para garantizar que cuente con toda la información requerida.
2. En función de los ejes y disciplina de los proyectos, estos serán evaluados por un comité especializado formado por los miembros de la Academia de ARPA, así como por la Coordinación Administrativa.
3. Los apoyos económicos se otorgarán en función de la viabilidad de realización, la pertinencia y el impacto social de los proyectos.

**RESULTADOS**

1. Se contactará con los representantes de los proyectos que resulten viables y de aquellos que sean acreedores de algún estímulo económico. Asimismo, se notificará la manera en que se podrá ejercer el apoyo económico de haberlo solicitado. Este se realizará según las bases establecidas por la Coordinación Administrativa.

**EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DEL PROYECTO**

1. Una vez concluido el proyecto se entregará un reporte académico junto con las evidencias, resultados obtenidos y productos derivados, los cuales incluirán los datos de los realizadores, año de creación y créditos correspondientes.
2. Los beneficiarios presentarán los resultados y entregables a la Coordinación de Innovación para posterior difusión y resguardo.

**INFORMACIÓN LEGAL Y ADICIONAL**

1. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de sus bases.
2. Todos los derechos corresponden a sus respectivos autores, con la reserva necesaria de una licencia de uso no exclusiva y temporal en favor de la Escuela, por las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas que implica el uso de recursos públicos, además de la retribución social de su elección y la obligación de incluir en los créditos de su trabajo la siguiente advertencia y logos institucionales de ARPA y la BUAP:

“*La realización de este proyecto fue posible gracias al apoyo brindado por la Escuela de Artes Plásticas y Audiovisuales, ARPA-BUAP*” y logos ARPA-BUAP.

1. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Coordinación de Innovación de ARPA.
2. Para obtener más información o aclarar dudas enviar un correo electrónico a la Mtra. Gabriela Farías Islas, gabriela.farias@correo.buap.mx.